

## Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 SET 1981

Expte. Nº 17.065/81 - REF. 10/81

VISTO:

La presentación de Fs. 1/2 de la Secretaría de Bienestar Universitario del 27 de Agosto pasado; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el otorgamiento de becas a alumnos ingresantes a la Universidad;

Que a la vez indica que las referidas becas sean atendidas / con los fondos provenientes del ingreso del arancelamiento, en función a lo dispuesto por el Decreto  $N_{\circ}^{\circ}$  279-81;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N $^\circ$ 22.207,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a los alumnos que se mencionan a continuación y que iniciaron sus estudios en el corriente año lectivo, el tipo de beca que en cada caso se indica, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1981:

#### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

Nombre y Apellido	N° de Documento	Tipo de Beca
-Néstor Francisco JIMENEZ -Néstor Román MENDOZA	12.957.560 16.307.115	Segunda categoría Tercera categoría

#### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

-Alba del Valle CHOQUE	14.865.604	Segunda categoría
-Patricia Claudia DIGON ELIAS	16.150.836	"

#### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

	,			
	-César GERONIMO	14.488.248	Segunda	categoría
1	-Mónica del Carmen SERRANO	16.128.272	Tercera	categoría
	-Roberto ROMANO GUEMES	16.128.501	**	**
	-Jaime Alberto CODINA	16,182,861	***	***

#### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

-Alba Liliana del Milagro FARFAN	14.865.577	Segunda	categoría
-Carmen Rosa BRITO	17,303,171	Tercera	categoría
-María Azucena del Valle TORRES	14.649.732	",	""
-Luis GUACHALLA FLORES	P. 2.294.825	11	***
-Juan Carlos CERON GARCIA	14.303.477	11	11
-Iván Dardo AMPUERO	16.780.012	",	"



# Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

..// = 2 =

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 17.065/81 - REF. 10/81

### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

Nombre y Apellido	N° de Documento	Tipo de Beca	
-Norberto Pedro RUSSI	16,517,229	Segunda categoría	a
-Angel Mario LOPEZ	16.000.723	" "	
-Gladys Beatriz ARNEDO	11.944.196	11 11	
-Graciela Beatriz ROJAS	16.416.814	Tercera categoría	a
-Estela del Alba MORENO	12,692,746	"	
-Luisa LAMI de SANCHEZ BUSTAMANTE	13,845,926	"	
-Marta Cecilia PINTOS	14.917.282	"	
-Oscar Raúl CASTRO	14.708.875	11.	
-Luis Belisario ROMANO GUEMES	16,128,501	11 11	
-María Dolores AGUERO	14.649.886	" "	
=Teresa Liliana VILLA	16.899.114	11 11	
-Raúl Nazario AGUILERA	14,489,295	"	
-Sergio Oscar CAÑIZARES	13,661,646	"	
-Graciela Mónica Mabel AGUIRRE	14.176.115	11 11	
-Olga Magdalena FIGUEROA	16.659.424	3 11 11	

ARTICULO 2°.- Determinar que el importe mensual a abonar por cada tipo de beca es de quinientos mil pesos (\$ 500.000.=) para las de SEGUNDA CATEGORIA y de / trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000.=) para las de TERCERA CATEGORIA.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las becas otorgadas serán abonadas siempre que los montos que ingresen por concepto de arancel así lo permitan y el alumno becario mantendrá el beneficio mientras los informes del Departamento Docente al que pertenece la carrera que cursa, recomiende la continuidad del pago de la beca.

ARTICULO  $4^{\circ}$ . Disponer que para el próximo año académico, los alumnos que solicitaren beca de primera categoría, deberán haber aprobado, como mínimo, tres(3) materias en el presente año lectivo.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución / en la partida 31. 3151. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR